

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 912/2015

Viedma, 22 de Diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley N°4859 se crea el Juzgado de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Luis Beltrán y con jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

Que la puesta en marcha de dicho Juzgado se realizará el día viernes 5 de febrero de 2016.

Que los equipos informáticos de la Secretaría de Familia del Juzgado N° 31 de Choele Choel deberán ser trasladados al Juzgado de Luis Beltrán, como así también se realizará la migración de un sistema de gestión Lex a otro.

Que por tal motivo se hace necesario disponer la suspensión de términos para los días 4 y 5 de febrero de 2016 en el Juzgado N° 31 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, para los días 4 y 5 de febrero de 2016, en el Juzgado N° 31 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.